

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la demanda de Privación de Patria Potestad, para proveer sobre su admisión.

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	642
Actuación:	Privación de la patria potestad
Demandante:	Raquel Saharon Labrada Sarria
Demandado:	Juan Felipe Guerrero Fernández
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00112 00
Providencia:	Inadmisión.

Revisada la demanda de Privación de Patria Potestad, promovida a través de apoderado judicial por la señora RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA dirigida contra el señor JUAN FELIPE GUERRERO FERNANDEZ a la luz de los artículos 82, 84 y 395 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, observa que adolece de defecto que impiden su admisión:

1º. No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, pues no se acreditó el envío físico de la demanda y sus anexos al demandado, quien recibe notificaciones en la calle 33 A No. 13-99 de Santiago de Cali, deber que se requiere igualmente con la subsanación de la demanda.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

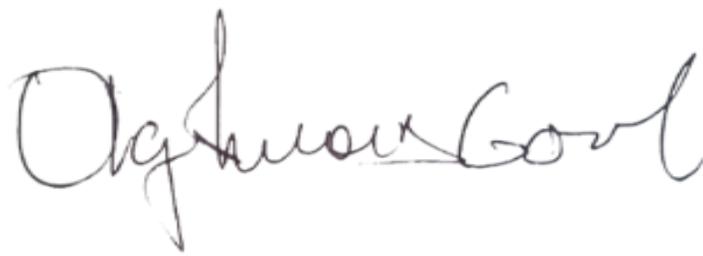
PRIMERO: INADMITIR la demanda de suspensión de patria potestad promovida por la señora RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA, contra el señor JUAN FELIPE GUERRERO FERNÁNDEZ.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al doctor HEVER HERNÁNDEZ CERTUCHE, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.657.719 y T.P. No. 36.699 del C.S.J, como apoderado judicial de la señora RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.098.053, conforme a los términos y para los fines del memorial poder conferido por la actora.

NOTIFÍQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav